

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO:

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX obrando en nombre propio y obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA y como vocera del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, está interesada en recibir propuestas para contratar el suministro de personal en misión para FIDUCOLDEX y los Fideicomisos que administra, en los eventos previstos en el artículo 77 de la Ley 50 de 1990

Febrero 2017

ÍNDICE TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
- 1.2. ANTECEDENTES
- 1.3. RÉGIMEN APLICABLE
- 1.4. DEFINICIONES
- 1.5. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA
- 1.6. PRESUPUESTO
- 1.7. DURACIÓN
- 1.8. OBJETO DE LA INVITACIÓN
- 1.9. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

CAPITULO II. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN
- 2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO
 - 2.3.1 Quiénes pueden participar
 - 2.3.2 Interpretación y aceptación de la invitación
 - 2.3.3 Plazo de la Invitación
 - 2.3.4 Prórroga
 - 2.3.5 Correspondencia
 - 2.3.6 Idioma de la propuesta
 - 2.3.7 Reserva en documentos
 - 2.3.8 Negociación
 - 2.3.9 Costos y elaboración de la propuesta
 - 2.3.10 Impuestos y deducciones
 - 2.3.11 Correcciones, aclaraciones, modificaciones y retiro de la propuesta
 - 2.3.12 Cierre de la Invitación
- 2.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS
 - 2.4.1 Entrega y presentación de la propuesta
 - 2.4.2 Apertura de propuestas
 - 2.4.3 Propuestas parciales
 - 2.4.4 Propuestas condicionadas o plurales

CAPITULO III. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- 3.1 REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - 3.1.1 Índice o Tabla de contenido de la propuesta
 - 3.1.2 Carta de presentación de la propuesta (Anexo I)
 - 3.1.3 Certificación del pago de parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social
 - 3.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal
 - 3.1.5 Copia del Registro Único Tributario (RUT)
 - 3.1.6 Certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación
 - 3.1.7 Garantía de Seriedad de la Propuesta
 - 3.1.8 Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
 - 3.1.9 Certificado de Antecedentes disciplinarios
 - 3.1.10 Certificado de Antecedentes Judiciales

- 3.1.11 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o apoderado, debidamente facultado
- 3.1.12 Compromiso anticorrupción (Anexo III)
- 3.1.13 Autorización consulta centrales de riesgo (Anexo IV)
- 3.1.14 Formulario Conocimiento del Cliente **FTGRI23** (Anexo V) - **Formato FTGAD24** de inscripción de proveedores ante **PROCOLOMBIA** y **FTGAD15** debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. (Anexo II)
- 3.1.15 PÓLIZA LEGAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
- 3.2 REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO
- 3.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO
- 3.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS
 - 4.1.1 Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes
 - 4.1.2 Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitantes
 - 4.1.3 Verificación Financiera de propuestas conjuntas
 - 4.1.4 Verificación de requisitos técnicos habilitantes
 - 4.1.5 Solicitud de aclaración o complementación y subsanabilidad
 - 4.1.6 Causales de rechazo
 - 4.1.7 Declaratoria de desierta
- 4.2 FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS
- 4.3 Desempate
- 4.4 Adjudicación del Contrato
- 4.5 Incumplimiento en el Perfeccionamiento y/o Suscripción del Contrato
- 4.6 Eximentes de responsabilidad

CAPÍTULO V. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

- 5.1. OBJETO DEL CONTRATO
- 5.2. ALCANCE DEL OBJETO
- 5.3. DURACIÓN
- 5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 5.5. VALOR DEL CONTRATO
- 5.6. PÓLIZAS
- 5.7. MULTAS
- 5.8. CLÁUSULA PENAL
- 5.9. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA
- 5.10. PROPIEDAD INTELECTUAL
- 5.11. INDEMNIDAD
- 5.12. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT
- 5.13. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
- 5.14. AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES.

CAPÍTULO VI. FORMATOS Y ANEXOS

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX** con NIT 800.178.148-8, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante escritura pública No. 1.497 de octubre 31 de 1992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución No. 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, y es vocera y administradora entre otros de los siguientes Fideicomisos:

- Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, constituido como un Patrimonio Autónomo a través del Mandato de Fiducia Mercantil mediante la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992 de la Notaría Primera de Bogotá D.C.; suscrita entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y **FIDUCOLDEX**; y

- **FONDO NACIONAL DE TURISMO (FONTUR)**, constituido como un Patrimonio Autónomo mediante la Ley 1558 de 2012 y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2251 de 2012, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y **FIDUCOLDEX**.

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. Qué hace PROCOLOMBIA

PROCOLOMBIA es el Fideicomiso encargado de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país, a través de: **i)** Identificación de oportunidades de mercado; **ii)** Diseño de estrategias de penetración de mercados; **iii)** Internacionalización de las empresas; **iv)** Acompañamiento en el diseño de planes de acción; **v)** Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional; **vi)** Servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia; **vii)** Alianzas con entidades nacionales e internacionales, privadas y públicas, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios; **viii)** Incrementa el conocimiento de Colombia en el exterior y posiciona su imagen positiva.

1.2.2. PRESENCIA DE PROCOLOMBIA EN EL PAÍS

PROCOLOMBIA cuenta con una red de oficinas regionales en Colombia a través de la cuales presta una amplia gama de servicios a exportadores colombianos, compradores internacionales, empresarios de turismo y potenciales inversionistas.

- Bogotá (Sede principal)
- Medellín
- Cali
- Barranquilla
- Cartagena de Indias
- Bucaramanga

- Cúcuta
- Pereira

NOTA: Los datos suministrados sobre las actividades de PROCOLOMBIA son meramente informativos y pueden cambiar en cualquier momento

1.2.3. Qué hace FONTUR

El Fideicomiso **FONTUR** tiene como finalidad la ejecución de los recursos para la infraestructura turística, promoción y la competitividad Turística y el recaudo del Impuesto al Turismo. El origen de los recursos para la ejecución de los programas anteriormente citados, provienen de la contribución parafiscal y fiscal.

1.2.4. PRESENCIA DE FONTUR EN EL PAÍS

- Sede principal en Bogotá y tiene presencia en todo el territorio nacional.

1.2.5. PRESENCIA DE FIDUCOLDEX EN EL PAÍS

- Sede Principal en Bogotá

1.2.6. Cifras estadísticas año 2016 del suministro de personal en misión para FIDUCOLDEX y los Fideicomisos que administra (PROCOLOMBIA – FONTUR).

Para que el Proponente pueda construir su oferta económica se presenta como punto de partida el cuadro que se describe más adelante; no obstante, las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en el mismo, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto **FIDUCOLDEX** en posición propia, y como administradora de los Fideicomisos no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados el objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones

Los siguientes datos se suministran a título informativo y estimado, por tanto, **FIDUCOLDEX** y los Fideicomisos no se obligan a solicitar la totalidad de los servicios referenciados ni las cantidades indicadas.

	FIDUCOLDEX	PROCOLOMBIA	FONTUR
Número de exámenes médicos ocupacionales que se realizaron en el último año.	6	25	20
Tipo de exámenes médicos ocupacionales que se realizaron en el último año.	Exámenes de ingreso y retiro.		
Promedio mensual de personas a contratar.	1	3	10
Promedio de salarios mensuales.	2.000.000	3.000.000	2.487.000



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS



Tipo de riesgo.	I	I	I
Número total de trabajadores en misión el cual requiere el proceso de migración.	0	17	6
Sedes o ciudades donde se requieren los trabajadores en Misión.	Bogotá	Bogotá - Medellín - Eje Cafetero	Bogotá
Periodicidad del pago a la empresa temporal.	Mes vencido.		
Estadística de accidentabilidad	0	0	0

NOTA: Los salarios y costos de ejecución del contrato incluyen:

- El salario, auxilio de transporte, prestaciones sociales, administración de nómina, AIU, IVA, retención e ICA.
- Otros costos en que incurre el contratista: pólizas, impuestos
- Se aclara que no se requiere un ejecutivo de cuenta de manera exclusiva.

1.3. RÉGIMEN APLICABLE

1.3.1. Régimen legal aplicable

Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que se llegare a suscribir, será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX**, y las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

1.3.2. Cambio de regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

1.3.3. Documentos y prelación

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

1.3.4. Exclusión y limitación de responsabilidad precontractual

FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos) no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.3.5. Estructura y Etapas del Proceso

La estructura del proceso de selección se encuentra descrita en la presente invitación a proponer, el texto de estos términos y de todas sus Adendas está disponible en la página web www.fiducoldex.com.co a través de siguiente link: <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones>

1.3.6. Conflicto de Intereses, inhabilidades e incompatibilidades

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, y que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de **FIDUCOLDEX** o **FONTUR** y Miembros de la Junta Asesora de **PROCOLOMBIA**, las cuales pueden consultarse en la página web www.fiducoldex.com.co y en la página www.procolombia.co.

1.3.7. Confidencialidad de la información

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos)
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) que no sean de público conocimiento.
- iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) de conformidad con la legislación vigente.
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how.
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos), incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii) Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos).
- viii) Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos).
- ix) Toda la documentación relacionada o relativa a **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos), que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.
- x) Toda la documentación que produzca el eventual contratista en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.

xi) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) ponga en conocimiento del proponente y/o contratista.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

xii). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.

xiii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) una suma equivalente al 5% del valor de la respectiva propuesta económica o del valor presupuestado para esta contratación si no se presenta propuesta económica. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.4. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.4.1. Aceptación de la propuesta

Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato; en consecuencia, el proponente seleccionado con el derecho y la obligación a suscribir el contrato correspondiente.

1.4.2. Cómputo de términos

Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

1.4.3. Contrato

Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

1.4.4. Contratista

Será la persona con quien **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos), celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **FIDUCOLDEX**. Ni el contratista ni las personas contratadas por él, adquirirán vínculo laboral alguno con **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos

1.4.5. Día corriente o día calendario

Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

1.4.6. Día hábil

Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

1.4.7. Discrepancia

Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

1.4.8. Documento Idóneo

El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación Colombiana para impartir educación formal o el equivalente en otros Países o a través del cual se acredita una situación particular.

1.4.9. Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX.

Es la entidad contratante, en el entendido que para el presente acto actúa en nombre propio y de sus fideicomisos); por lo anterior, en el presente documento se hablará indistintamente de **FIDUCOLDEX** y los Fideicomisos que administra.

1.4.10. Invitación

Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) propuesta(s) presentada(s); en todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) no estarán obligados a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer. La presente Invitación es ley para las partes.

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos).

1.4.11. Proponente

Es la persona jurídica que en forma individual, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

1.4.12. Propuesta

Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

1.4.13. Términos de Referencia

Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos). Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

1.5. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA:

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos), de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

1.6. PRESUPUESTO: FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos) cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato que resulte con ocasión de esta Invitación.

1.7. DURACIÓN

La duración del contrato que se suscriba será por el término de hasta dos (2) años, contados a partir de la suscripción del mismo. No obstante lo anterior, los plazos podrán ser prorrogados de común acuerdo por las partes o terminados de manera anticipada por **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos).

1.8. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX** obrando en nombre propio y obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA** y como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, está interesada en recibir propuestas para contratar el suministro de personal en misión para **FIDUCOLDEX** y los Fideicomisos que administra, en los eventos previstos en el artículo 77 de la Ley 50 de 1990

Nota: En el evento que **FIDUCOLDEX** con posterioridad al cierre del presente proceso de selección, llegare a actuar como vocera y administradora de patrimonios autónomos diferentes a los anteriormente citados que requieran la prestación del servicio que se pretende contratar, podrá suscribir los respectivos contratos en tal calidad, con el proponente seleccionado, quien se compromete (con el solo hecho de la presentación de la propuesta) a mantener las mismas condiciones presentadas en costos y tiempo y demás condiciones indicadas en el contrato suscrito con Fiducoldex en calidad de vocera de los fideicomisos.

1.9. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

Para el adecuado y satisfactorio cumplimiento del objeto contratado, el proponente deberá observar las condiciones descritas a continuación:

1.9.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO:

1.9.1.1. Asignar un psicólogo con experiencia en selección por competencias, con exclusividad para la atención y cubrimiento de los requerimientos de **FIDUCOLDEX** y los **Fideicomisos**.

1.9.1.2. A fin de garantizar la oportunidad en la atención de los requerimientos de **FIDUCOLDEX** y los **Fideicomisos**, el proponente debe contar mínimo con el siguiente personal de apoyo:

i) Gerente de Recursos Humanos; ii) Profesional en Procesos de Selección; iii) Tecnólogo o Profesional en Contratación; iv) Tecnólogo o Profesional en Nómina; v) Tecnólogo o Profesional en Salud Ocupacional; vi) Tecnólogo o Profesional en Seguridad Social; vii) Profesional Jurídico; viii) Profesional en Coordinación de Servicio.

1.9.1.3. Asignar un ejecutivo de cuenta que realice visitas una (1) vez al mes a las instalaciones de **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos para recibir y gestionar los requerimientos de los trabajadores en misión (inquietudes, solicitudes de certificaciones o demás relacionadas con su contrato laboral), la Fiduciaria y sus Fideicomisos (seguimiento al servicio prestado).

Cualquier cambio en el equipo de trabajo presentado en **LA PROPUESTA** debe ser previamente aprobado por el **FIDUCOLDEX** y los **Fideicomisos** y cumplir con los perfiles presentados en la misma.

1.9.2. RESPECTO A LA SELECCIÓN DEL PERSONAL EN MISIÓN REQUERIDO POR FIDUCOLDEX O SUS FIDEICOMISOS:

1.9.2.1. Garantizar que los procedimientos de selección sean llevados a cabo, por el personal calificado solicitado por **FIDUCOLDEX** y sus fideicomisos en el numeral 1.9.1.2 del presente documento, en las instalaciones del proponente en la ciudad de Bogotá, o en la ciudad que requiera la fiduciaria.

1.9.2.2. Practicar al personal un proceso de selección por competencias, que garantice la medición de las competencias y habilidades requeridas en el perfil del cargo definido por **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos. Del anterior proceso, el proponente deberá evidenciar cada una de las etapas del proceso de selección por competencias.

1.9.2.3. Atender el requerimiento de personal que realice **FIDUCOLDEX** y los **Fideicomisos**, con el envío preferiblemente de 2 a 3 candidatos de acuerdo a cada perfil requerido en los siguientes plazos: **i)** Cargos de nivel administrativo: máximo 3 días hábiles a partir de la realización del requerimiento por parte de **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos; **ii)** Cargos de nivel profesional: máximo 5 días hábiles a partir de la realización de requerimiento por parte de **FIDUCOLDEX** y los **Fideicomisos**.

1.9.2.4. La empresa de servicios temporales deberá enviar por cada candidato los siguientes soportes del proceso de selección: **i)** Hoja de vida; **ii)** Citar a los candidatos para que se presenten directamente en **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos para continuar su proceso de selección, en los casos que **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos lo solicite, deberá citar a los candidatos para que se presenten directamente en **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos para continuar su proceso de selección; **iii)** Informe de selección que deberá contener datos personales, información familiar, perfil académico que el candidato cumple para el cargo, resumen laboral de la experiencia que el candidato cumple para el cargo, informe por competencias a partir del modelo de competencias que el proponente establece en el perfil del cargo y concepto de apto o no apto para el cargo con su respectiva justificación.

1.9.2.5. **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos y el proponente podrán establecer acuerdos de servicios para atender los requerimientos de personal de **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos, en los cuales se podrán modificar los plazos anteriores.

1.9.2.6. Realizar los estudios de seguridad del personal que solicite **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos, previamente a la contratación, que incluya como mínimo la visita domiciliaria, referenciación laboral y la verificación de antecedentes al candidato y sus familiares en primer grado de consanguinidad. Para algunos casos solicitados por **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos se incluirá además los estudios de seguridad del Estado tales como DIJIN, SIJIN, así como las que le llegue a indicar el **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos para cada uno de los requerimientos.

1.9.2.7. Enviar a **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos, previo al ingreso de todo colaborador, los paquetes completos de cada uno de los trabajadores en misión asignados, que debe contener: informe de selección, fotocopia de la cédula y en los casos que solicite **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos, deberá enviar el informe de estudio de seguridad (De ser solicitado) y la visita domiciliaria.

1.9.2.8. Mantener comunicación constante con **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos en los diferentes requerimientos de personal y el respectivo seguimiento.

1.9.3. RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL:

1.9.3.1. Celebrar bajo su responsabilidad un contrato de trabajo con cada uno de los seleccionados para trabajos en misión en **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos, dando cumplimiento a todas las normas legales laborales vigentes durante la vigencia del contrato.

1.9.3.2. Afiliar a los trabajadores en misión que asigne a **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y a la caja de compensación familiar, y exigir a los trabajadores en misión portar permanentemente las respectivas documentaciones.

1.9.3.3. El proponente deberá entregar a los trabajadores en misión el carné que los identifique como tales, con cargo al recurso del proponente. Dicho carné debe ser en material durable y contener los datos de nombre, cédula y logo de la empresa de servicios temporales.

1.9.3.4. Garantizar que el día del ingreso a las instalaciones de **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos los trabajadores en misión se presenten con el carné de la empresa temporal que lo identifique como empleado de la misma.

1.9.3.5. El proponente deberá contar con una política de protección de datos personales, la cual deberá incluir dentro de los contratos laborales y obtener de los trabajadores en misión las autorizaciones necesarias para disposición de estos datos cuando el **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos así lo requiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: El número de trabajadores en misión que contratará **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos, así como los cargos, lugares en que prestarán los servicios y los salarios de dicho personal, se establecerán durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con las necesidades específicas de **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos, sus programas y proyectos especiales, y las funciones que legalmente **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos debe cumplir. No obstante, la ejecución del contrato será principalmente en la ciudad de Bogotá, pero podrán requerirse para otras ciudades del país para lo cual el proponente debe contar con la infraestructura necesaria para dar cumplimiento con esta actividad.

1.9.4. RESPECTO A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL:

1.9.4.5. Previa aprobación de **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos, presentar el plan de capacitación que se requiera para cerrar brechas identificadas en el proceso de selección **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos podrá, en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las capacitaciones que el proponente se obligue a impartir a los trabajadores en misión asignados para la labor.

1.9.4.6. Será de cargo del proponente la capacitación para el cierre de brechas de competencias detectadas en el proceso de selección frente al perfil requerido, siempre y cuando estas no impliquen un incumplimiento a los requisitos del cargo. Las capacitaciones para el cierre de brechas se deberán realizar fuera de las instalaciones de **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos.

1.9.5. RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE SALUD OCUPACIONAL:

1.9.5.1. Dar cumplimiento a las normas legales en relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

1.9.5.2. Realizar los exámenes médicos de ingreso y retiro a los trabajadores en misión a través de un médico con licencia en Salud Ocupacional, de acuerdo con perfil ocupacional del cargo a contratar, entendiendo que **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos prestan servicios con cargos en su gran mayoría para labores administrativas y profesionales con riesgo ocupacional acorde a estas. El tipo de examen será el ofrecido por el proponente de acuerdo con las normas de salud ocupacional. El proponente asumirá el costo de los exámenes de ingreso y retiro.

1.9.5.3. El proponente participará en las investigaciones de accidentes de trabajo que llegaren a ocurrir con sus trabajadores en misión, para definir conjuntamente con **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos las medidas correctivas.

1.9.6. RESPECTO AL PROCESO DE NÓMINA:

1.9.6.1. Cancelar oportunamente a los trabajadores en misión, en los periodos establecidos por **FIDUCOLDEX y sus Fideicomisos**, pago mensual el **20 de cada mes**, mediante transferencia a una cuenta de nómina, los salarios y prestaciones sociales a que tengan derecho según la ley, y cumplir con los aportes a las E.P.S., A.R.L., los fondos de pensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto de Bienestar Familiar y la respectiva caja de compensación familiar, y cualquier otro aporte fiscal o parafiscal que pudiese ser debido o llegare a serlo en el futuro.

1.9.6.2. Al retiro de un trabajador en misión, el proponente debe garantizar el cumplimiento del pago de los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho el trabajador según la ley.

1.9.6.3. Avisar oportunamente a las diferentes entidades de seguridad social las novedades de retiro o traslado de los trabajadores en misión.

1.9.6.4. Cumplir con los requisitos legales para la liquidación y pago de cesantías parciales, siempre y cuando el desembolso se solicite para los fines destinados por ley.

1.9.6.5. Para los casos en que aplique, por las condiciones de temporada del contrato, el proponente debe consignar oportunamente las cesantías consolidadas a diciembre 31 de cada año (hasta el 14 de febrero de cada año).

1.9.6.6. Si se presentan pagos por concepto de horas extras, el proponente debe llevar un registro que contendrá el nombre del TRABAJADOR EN MISIÓN, la autorización por parte del **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos, el número de horas extras laboradas y la identificación de si son diurnas o nocturnas. Las horas extras laboradas serán informadas por el **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos al proponente, las cuales deben ser pagadas conforme a lo establecido en la ley.

1.9.6.7. En caso de darse el requerimiento, el proponente efectuará los descuentos por embargos ordenados por los diferentes juzgados y la consignación oportuna de los mismos.

1.9.7. RESPECTO A LA DOTACIÓN:

1.9.7.1. Asumir el costo total económico tanto de la dotación de ley establecida en las normas laborales, como también los elementos de seguridad industrial establecidos por las normas de salud ocupacional, teniendo en cuenta que **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos es una empresa de servicios y los cargos a contratar son de nivel administrativo y profesional, en consecuencia no se manejan cargos de riesgo ocupacional representativo. **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos solicitará cuando así lo requiera copia de la carta de entrega de la dotación firmada por el trabajador en misión que tenga derecho a la misma.

1.9.7.2. El número de empleados con derecho a dotación será indeterminado pero determinable con base en el número de trabajadores en misión que el **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos requiera, que tengan un ingreso no superior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes a lo largo del año y que de acuerdo a las disposiciones establecidas por la legislación laboral tengan derecho a dotación.

1.9.7.3. Cumplir los plazos y frecuencia definidos por la ley para la entrega de la dotación.

1.9.7.4. Los elementos que componen la dotación serán convenidos por el **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos y el futuro **CONTRATISTA**.

1.9.8. RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL:

1.9.8.1. Permitir la participación de los trabajadores en misión en las actividades que el **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos realiza para sus colaboradores.

1.9.9. RESPECTO A LA FACTURACIÓN:

1.9.9.1. Adjuntar a la factura mensual, fotocopia de los siguientes documentos: **(i)** Recibos de pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación) de los trabajadores en misión asignados al **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos, y **(ii)** Constancias del pago de seguridad social (aportes de salud, pensión y riesgos laborales) del mismo personal.

1.9.9.2. La facturación deberá ser mensual, por cada programa e incluir el soporte correspondiente según el modelo que indique **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos.

1.9.9.3. La emisión y radicación de la facturación se debe hacer el mes siguiente al periodo que se está facturando, exceptuando el mes de diciembre, en cuyo mes el servicio deberá quedar facturado en la fecha que previamente se informarán, según el cronograma de cierre del **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos para el año correspondiente.

1.9.9.4. Generar una pre factura para la verificación previa por parte del **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos, antes de emitir una facturación definitiva.

1.9.9.5. Remitir por correo electrónico o entregar personalmente en las instalaciones de **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos, la copia de afiliación a seguridad social y el comprobante de pago de los salarios a cada uno de los trabajadores en misión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento o retardo en el pago de los salarios y/o seguridad social, será una causal para que **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos, a su sola discreción, termine unilateralmente y de manera inmediata y anticipada el contrato celebrado, sin lugar a requerimiento previo de cumplimiento alguno o al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos al futuro **CONTRATISTA**.

1.9.10. RESPECTO A LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA:

1.9.10.1. Contar con áreas definidas y separadas para actividades de selección, contratación y administrativas tales como: facturación y nómina.

1.9.10.2. Mantener debidamente organizado el archivo de las hojas de vida de cada trabajador en misión puesto a disposición de **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos, dejando evidencia de cada una de las etapas del proceso de selección realizado.

1.9.10.3. Utilizar todas las medidas de seguridad a que haya lugar para conservar el archivo de hojas de vida de los trabajadores en misión asignados a **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos.

1.9.10.4. El archivo de las hojas de vida de los trabajadores en misión asignados a **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos deberá estar ubicado en un lugar de acceso restringido.

CAPITULO II

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de referencia	3 de marzo de 2016	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	3 al 7 de marzo de 2017	Correo electrónico adriana.camacho@fiducoldex.com.co victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co
Publicación respuestas a preguntas y/o aclaraciones	10 de marzo de 2017	Página web www.fiducoldex.com.co

Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	16 de marzo de 2017 Hasta las 11:00 a.m.	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Requerimiento de asuntos subsanables.	16 al 21 de marzo de 2017	
Subsanación por parte de oferentes.	22 de marzo de 2017	
Publicación de la adjudicación	28 de marzo de 2017	Página web www.fiducoldex.com.co

2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO

2.3.1. Quiénes pueden participar:

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley:

- (a) Individualmente, por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar.
- (b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante de la Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con **FIDUCOLDEX** y sus fideicomisos.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal con un número de integrantes de dos o más personas jurídicas. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

2.3.2. Interpretación y Aceptación de la Invitación: El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, Adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

2.3.3. Plazo de la Invitación: El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma, término dentro del cual los proponentes podrán presentar las inquietudes relacionadas con los Términos de Referencia. Si las respuestas a las observaciones no se produjeren antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre de la Invitación, las condiciones de ésta se tomarán conforme a su publicación inicial.

Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los términos de la misma, salvo las modificaciones al cronograma del proceso, que podrán realizarse mediante adenda en cualquier momento antes de la adjudicación o declaratoria de desierta.

2.3.4. Prórroga: Cuando lo estime conveniente **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos), el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página web de **FIDUCOLDEX**, informándose la modificación del calendario de la invitación mediante Adenda.

En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

2.3.5. Correspondencia: Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, deberá ser remitida simultáneamente a los siguientes correos electrónicos:

Victoria Eugenia Gutierrez Malo: victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co

Adriana Camacho Palacio: adriana.Camacho@fiducoldex.com.co

Las solicitudes de aclaraciones que formule **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) a los proponentes, se efectuarán a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

FIDUCOLDEX S.A.
Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B
Bogotá D.C., Colombia
INVITACIÓN No:
OBJETO:
PROPONENTE:

2.3.6. Idioma de la Propuesta: La propuesta, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos), deberán estar escritos en idioma español.

2.3.7. Reserva en Documentos: En caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

2.3.8. Negociación: Si lo considera conveniente, **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación o con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos).

Parágrafo: El proceso de negociación comenzara con el proponente que haya obtenido la mejor calificación y continuará con el siguiente en la calificación y así, sucesivamente.

2.3.9. Costos y Elaboración de la Propuesta: Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de la misma, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, fotocopias, etc.

2.3.10. Impuestos y Deducciones: Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará -en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato o sus modificatorios, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

2.3.11. Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta: Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

2.3.12. Cierre de la Invitación: El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación de Fiducoldex ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., y es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo.

2.4. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. Entrega y Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado debidamente facultado, y ser presentada en original y dos (2) copias, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos. De igual manera deberá entregarse en sobre aparte o cuaderno separado el FORMULARIO FTGRI23, FTGAD24 y FTGAD15 teniendo especial cuidado de incluir todos los anexos que indica el formato.

La propuesta debe presentarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 9:00 a.m. hasta las 4:00 pm, **salvo el día de cierre de la presente invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 11:00 a.m.**

La propuesta física debe presentarse íntegramente foliada, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco y legajada en el mismo orden en que se solicita, tanto en el original como en las copias y en sobres separados, cerrados y rotulados en los términos indicados anteriormente.

Los rótulos deberán señalar, **ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA**, respectivamente y en cuaderno separado los formularios FTGRI23, FTGAD24, FTGAD15, y además lo siguiente:

“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX obrando en nombre propio y obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA y como vocera del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, está interesada en recibir propuestas para contratar el suministro de personal en misión para FIDUCOLDEX y los Fideicomisos que administra, en los eventos previstos en el artículo 77 de la Ley 50 de 1990.”

PROPONENTE: - _____ dirección _____ Teléfono _____.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo ordinario o postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

En todo caso, **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas que



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

FONTUR
COLOMBIA



se radiquen una vez vencido el plazo señalado en la presente Invitación, serán devueltas sin abrir.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia y cerrada la invitación y entrega de propuestas, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos). La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

Con la presentación de la propuesta el proponente cede de manera total, irrevocable y sin limitación alguna los derechos patrimoniales de autor que ostente sobre las obras presentadas a FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos) a través del presente proceso de selección, quedando facultada FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos) para usar, transformar y/o realizar adaptación sobre las mismas, sin lugar a ningún tipo de reconocimiento económico

2.4.2. Apertura de Propuestas

De la apertura de las propuestas, se levantará un Acta suscrita por los funcionarios de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) que participen en ella, donde se consignará los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, tales como valor de la propuesta económica, nombre del proponente, del representante legal, garantía de seriedad, entre otros.

2.4.3. Propuestas Parciales

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación.

2.4.4. Propuestas Condicionadas o Plurales

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas.

Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del bien y/o servicio y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los

parámetros esenciales establecidos en la Invitación a proponer, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

CAPITULO III

REQUISITOS DE LA OFERTA O PROPUESTA

3.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de contratación.

3.1.1. Índice o Tabla de contenido de la propuesta

Deberá especificar los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación Abierta.

3.1.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (**Anexo N° I**). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

FIDUCOLDEX o sus Fideicomisos verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.
- Para el caso de Uniones Temporales, cada integrante de las mismas, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- a) Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal.
- b) Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de las Uniones Temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un Consorcio o Unión Temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.
- c) El término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual debe corresponder al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- d) La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del contrato que resulte del presente proceso de invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

3.1.5. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido, en caso de ser adjudicado el contrato deberá presentar el RUT del Consorcio o Unión Temporal previo a la suscripción del contrato.

3.1.6. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación

El proponente deberá certificar a través del Representante Legal, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la ley y/o los estatutos. En caso que algún proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

Cuando el proponente se encuentre en situación financiera especial, se solicitarán las aclaraciones pertinentes y se evaluará la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido.

3.1.7. Garantía de seriedad de la propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$212.046.000)** y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

En caso de prórroga de la fecha para la selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha, cuando la vigencia anteriormente señalada, no sea suficiente para cubrir el periodo de selección del contratista.

El beneficiario será **FIDUCOLDEX** con **NIT 800.178.148-8**, **Fiducoldex como vocero y administrador de PROCOLOMBIA** con **NIT 830.054.060-5**, **Fiducoldex como vocero y administrador de FONTUR** con **NIT. 900.649.119-9**. El afianzado será el proponente (en caso de Uniones Temporales deben figurar todos los miembros debidamente identificados).

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos), lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrán ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos) hará efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta quedando el valor asegurado a su favor por incumplimiento del deber de reserva de la información establecida en el numeral 1.3.7 de este documento, hasta la concurrencia del porcentaje allí indicado y, por la totalidad del amparo de la garantía, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que **FIDUCOLDEX** y sus Fideicomisos podrá perseguir en cualquier momento el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

3.1.8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal

El proponente y el representante legal de la persona jurídica, deberán aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, sobre responsabilidad fiscal, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido y el del Representante Legal designado.

3.1.9. Certificado de antecedentes disciplinarios

El proponente y el representante legal de la persona jurídica, deberán aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, sobre responsabilidad disciplinaria, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido y el del Representante Legal designado.

3.1.10. Certificado de antecedentes judiciales

El representante legal de la persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por la Policía Nacional, sobre antecedentes judiciales, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido y el del Representante Legal designado.

3.1.11. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal de la sociedad, del Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente facultado.

3.1.12. Compromiso anticorrupción (**Anexo III**), debidamente diligenciado. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido.

3.1.13. Autorización consulta centrales de riesgo (**Anexo IV**), debidamente diligenciado. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido.

3.1.14. Los documentos y formularios **FTGAD24** y **FTGAD15 (Anexo II)** y **FTGRI23 (Anexo V)** deberán presentarse en original, en sobre o cuaderno separado de la propuesta original, rotulado o titulado como original, el cual se tendrá como un requisito habilitante de la misma así: **“DOCUMENTOS VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE”**

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido **FTGAD24**, **FTGAD15** y **FTGRI23** debidamente diligenciados, adjuntando los documentos requeridos en el mismo (**Anexo II**) y (**Anexo V**) respectivamente y deberán diligenciar y presentar un formulario por la forma asociativa propuesta con sus anexos.

NOTA 1: El proponente debe cumplir con la Etapa de Conocimiento de no Cliente, allegando la información y documentos conforme lo establece este numeral y los requerimientos que le sean realizados, so pena que su propuesta sea rechazada. El proponente debe cumplir con este requisito. De no allegarse la información requerida y/o no cumplir con las políticas de conocimiento de no cliente, su propuesta será rechazada

NOTA 2: FORMULARIO CONOCIMIENTO PERSONA JURÍDICA NO CLIENTE FTGRI23 (Anexo V)

Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con las Circulares expedidas por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**. El Representante Legal del proponente persona jurídica, y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deben diligenciar, firmar y colocar huella legible al Formato, y adjuntar además los documentos que allí se relacionan, tales como:

- Fotocopia de la cédula del Representante Legal al 150%
- Listado de socios que tengan más del 5% de participación del capital social, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, identificando nombre completo, número de documento de identidad, nacionalidad, porcentaje de participación.
- Fotocopia de los estados financieros comparativos certificados por Contador Público o Revisor Fiscal, de los últimos 2 años, notas a los estados financieros y fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.

FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos) podrá, si alguno de los socios del proponente es persona jurídica, solicitar a éste que presente en los mismos términos, la relación de los socios con más del 5% de participación, documento que debe estar firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal respectivo.

FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos) se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario.

NOTA 3: LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos). LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

NOTA 4: PROCESO DE CONOCIMIENTO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Toda la información y documentos que a continuación se señalan deberán ser leídos y examinados cuidadosamente por los proponentes o posibles partes contractuales, con el fin evitar omisiones de información y errores en su diligenciamiento y presentación ante **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos)

- **FORMULARIO FTGRI23:** Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTGRI23 Persona Jurídica:
 - a) Diligenciar la fecha, señalando la casilla **“fecha de diligenciamiento”**.
 - b) Diligenciar los espacios de **información básica** marcando cada uno de los espacios, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.
 - c) Diligenciar los espacios de **tipo de entidad y naturaleza jurídica** marcando cada uno de los espacios de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal y el RUT del proponente, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco; el proponente o posible parte contractual.

NOTA: En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.
 - d) Diligenciar el espacio de **representante legal** con la información del representante legal del proponente que va a suscribir los formularios, la cual es de obligatorio diligenciamiento.
 - e) Diligenciar el espacio **“Autorización tratamiento de datos personales”** y suscribir por el representante legal
 - f) Diligenciar el espacio de **socios/accionistas/asociados con participación igual o superior al 5% del capital social directo e indirecto** en su totalidad, el termino indirecto se refiere a aquellos socios o accionistas de mínimo de segundo nivel que conforma las personas jurídicas relacionadas en el formulario de vinculación y que cuenta igualmente con participación superior al 5%. En caso de no ser suficientes las casillas del formulario el proponente podrá en documento anexo indicar lo señalado en este literal, el cual deberá ser suscrito por el representante legal y/o Revisor Fiscal del proponente con la información mínima requerida en el formato FTGRI23 (Tipo de documento, número de identificación, nacionalidad, nombre completo, % de participación).
 - g) **NOTA:** En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.
 - h) El proponente deberá diligenciar el recuadro denominado **información financiera**, la cual debe reflejar la información consignada en los estados financieros del último periodo contable gravado.
 - i) **NOTA:** En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la

- presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede n espacios en blanco.
- j) El proponente deberá leer cuidadosamente el recuadro **declaración de origen y destino de fondos** con el fin de dar respuesta al numeral 1) del mismo recuadro, el cual deberá ser de obligatorio diligenciamiento.
 - k) El proponente o posible parte contractual, deberá leer cuidadosamente el recuadro **autorización, reporte y consulta a las centrales de riesgo. autorización expresa para reportar, consultar y compartir información contenida en las bases de datos financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otro país.** En caso de no entender completamente la información aquí contenida, debe pedir asesoría con el Abogado encargado del correspondiente proceso en **FIDUCOLDEX**.
 - l) El recuadro de **firma y huella** debe ser diligenciado en su totalidad por la persona que diligenció el recuadro **representante legal**, teniéndose en cuenta que la impronta de la huella dactilar del índice derecho debe ser clara, legible y acorde con los documentos anexos, en caso de presentar algún tipo de enfermedad o impedimento el proponente deberá acreditar los documentos donde conste la enfermedad o el impedimento. Si la impronta de la huella no es legible en el formulario, el proponente podrá subsanar esta inconsistencia adjuntado una fotocopia del documento de identificación ampliado al 150% junto con la impronta de la huella clara, legible y con firma del Representante Legal.

NOTA: En los casos en los que la información solicitada no sea aplicable al tipo de servicio requerido o a la naturaleza del cliente se debe escribir el texto NO APLICA, se deben diligenciar todos los espacios del formulario con excepción de los espacios que deben ser diligenciados por la Fiduciaria. No se recibirán formularios con tachones y/o enmendaduras.

- **ANEXOS AL FORMULARIO FTGRI23**

Persona jurídica

- a) Formato FTGRI23 original y completamente diligenciado
- b) Huella legible y firma en original en formato FTGRI23
- c) Fotocopia del documento de identificación ampliado al 150% del Representante Legal
- d) Fotocopia del RUT
- e) Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días
- f) Estados financieros certificados por contador público o revisor fiscal de los últimos dos años con notas a los estados financieros. **(No aplica para entidades Estatales)**
- g) Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público legible, quien firma los estados financieros. **(No aplica para entidades Estatales)**
- h) Certificación composición accionaria directa e indirecta firmada por representante legal y/o revisor fiscal. de conformidad con lo previsto por el numeral e) del numeral 3.1.1.1. **(No aplica para entidades Estatales).**

Consortios o Uniones Temporales

- a) Formato FTGRI23 original y completamente diligenciado **(campos que apliquen)**
- b) Fotocopia del documento de identificación ampliado al 150% del Representante Legal
- c) Documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Nota: Tanto los consorciados como conformantes de las Uniones temporales deberán entregar el formato de conocimiento FTGRI23 debidamente diligenciado junto con TODOS sus anexos.

NOTA: Es importante tener en cuenta que FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos), podrá solicitar información adicional para continuar con el estudio respectivo, aun después de recibidos los documentos antes señalados.

3.1.15. POLIZA LEGAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Conforme lo estipulado en el artículo 81 de la ley 50 de 1990 y el artículo 8 del Decreto 4369 de 2006, el proponente debe aportar copia de la póliza que garantiza en caso de iliquidez de la Empresa de Servicios Temporal el pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones de los trabajadores en misión.

3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

El proponente, deberá presentar los siguientes documentos:

3.2.1. Estados Financieros básicos

Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2016, comparativos con el año 2015, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el representante legal y el contador y adicionalmente por el revisor fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

Si el proponente, es persona jurídica constituida antes de un año, deberá presentar sus estados financieros con corte al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Si los EEFF deben ser aprobados por asamblea general y está el momento de la presentación de la oferta no ha sido celebrada, los periodos de comparación serán los años 2015 - 2014

El Representante Legal y el revisor fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

Para el caso de las sociedades extranjeras con sucursal debidamente constituida en Colombia, los estados financieros exigidos corresponden a los de dicha sucursal

3.2.2 Notas a los estados financieros

Los estados financieros deberán estar acompañados de sus respectivas notas.

3.2.3. Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal

Se debe presentar dictamen debidamente fechado (fecha de expedición) y firmado, sobre los estados financieros solicitados anteriormente. Este requisito aplica para aquellos proponentes que estén obligados a tener Revisor Fiscal.

3.2.4. Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador

Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador que haya firmado los estados financieros.

3.2.5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase. Se requiere del Revisor Fiscal que haya firmado los estados financieros y el dictamen a los estados financieros.

3.2.6. Declaraciones de Renta

Copia de las dos (2) últimas declaraciones de renta.

3.2.7. Criterios Financieros de Habilitación

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores.

3.2.7.1. Razón de liquidez: La razón de liquidez se calcula con base en la siguiente fórmula:

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para la habilitación el proponente debe obtener un porcentaje igual o superior a uno (1).

3.2.7.2. Nivel de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento se calcula con base en la siguiente fórmula:

Nivel de Endeudamiento= Pasivo total / Activo Total

El nivel de endeudamiento refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero. Para la habilitación el proponente debe obtener un porcentaje inferior al setenta por ciento (70%).

3.2.7.3. Patrimonio

El patrimonio se calcula con base en la siguiente fórmula:

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Para la habilitación el proponente debe obtener un patrimonio superior a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV)

3.3. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de selección.

3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3.3.1.1. Experiencia Específica del Proponente: El proponente debe acreditar experiencia en la prestación de servicios cuyo objeto sea el suministro de personal en misión, mediante la

presentación de **dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución**, suscritos a partir del 1º de enero del año 2012, cada uno por una cuantía igual o superior a **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) incluido IVA**. **Respecto del contrato en ejecución únicamente se tendrá en cuenta el monto ejecutado hasta la fecha de expedición de la certificación, el cual debe ser igual a la cuantía requerida en el presente numeral.**

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona o entidad contratante (Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- Persona Jurídica a la que certifican y número de identificación
- Descripción del Objeto del contrato.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución).
- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.
- Porcentaje de participación del proponente en caso que el contrato que se certifica se hubiera ejecutado a través de Unión Temporal o Consorcio.
- Suscripción por parte de la persona que expide la certificación
- Informe de contacto (nombre, cargo, teléfono y correo electrónico) en la Entidad contratante.
- Nivel de satisfacción frente al Cumplimiento
- La certificación no debe tener fecha de expedición mayor a 45 días calendario

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

Respecto de los contratos en ejecución, es indispensable que se allegue certificación debidamente suscrita por la entidad contratante, que acredite el valor ejecutado a la fecha de la certificación; de otra forma, el respectivo contrato no será tenido en cuenta como experiencia del proponente.

SÓLO SERÁN VÁLIDAS LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DIFERENTES ENTIDADES O EMPRESAS, NO VALE QUE UN PROPONENTE PRESENTE MÁS DE UNA CERTIFICACIÓN QUE PROVENGA DE LA MISMA EMPRESA O ENTIDAD.

NO SERÁN VÁLIDAS LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR FIDUCOLDEX o PROCOLOMBIA o FONTUR.

Notas:

1. La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

FONTUR
COLOMBIA



2. Respecto de los contratos en ejecución, es indispensable que se allegue certificación debidamente suscrita por la entidad contratante, que acredite el valor ejecutado a la fecha de la certificación y el grado de cumplimiento; de otra forma, el respectivo contrato no será tenido en cuenta como experiencia del proponente.
3. Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.
4. Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato, y si el contrato está en ejecución, la de la fecha de la certificación.
5. Todas las certificaciones expedidas en el exterior deben venir en idioma español y debidamente apostillados o legalizados.
6. **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) **SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR POR EL MEDIO QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO, LA EXPERIENCIA PRESENTADA POR EL PROPONENTE.**

3.3.1.2. REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO: Los requerimientos mínimos para la ejecución del contrato a suscribir son los que se describen a continuación. En consecuencia, el proponente debe indicar su cumplimiento en cada uno de los ítems que se describen en el **ANEXO No. VI.**, y ser suscrito por el Representante Legal donde se evidencia que cuenta con lo descrito:

3.3.1.2.1. Proceso de Selección: Describir el proceso de selección del personal en misión que aplica la Empresa Temporal.

3.3.1.2.2. La empresa de servicios temporales deberá cumplir con los siguientes tiempos para la selección y envío de 2 a 3 candidatos al cliente de acuerdo a cada perfil requerido:

- Cargos de nivel administrativo: máximo 3 días hábiles a partir de la realización del requerimiento por parte de **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos.
- Cargos de nivel profesional: máximo 5 días hábiles a partir de la realización de requerimiento por parte de **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos.

3.3.1.2.3. La empresa de servicios temporales deberá enviar por cada candidato los siguientes soportes del proceso de selección:

- Hoja de vida
- Informe de selección (los términos de este se acordará con **FIDUCOLDEX** al inicio del contrato).

3.3.1.2.4. Contratación: La empresa de servicios temporales deberá realizar los procesos de contratación en cumplimiento a las disposiciones legales para la celebración de todo contrato laboral con el trabajador en misión, para lo cual se requiere incluir en uno de los anexos de la propuesta el modelo de contrato laboral que utiliza.

3.3.1.2.5. La empresa de servicios temporales debe realizar la afiliación a los sistemas de seguridad social acorde a los tiempos requeridos para la iniciación de labores del trabajador en misión en las instalaciones de **FIDUCOLDEX** y sus Fideicomisos y contra cada factura deberá anexar copia de la planilla de pago mensual a las respectivas entidades de afiliación de los trabajadores en misión.

3.3.1.2.6. Para la contratación que se solicite **FIDUCOLDEX**, la Empresa de Servicios Temporales deberá cumplir con el tiempo máximo de un (1) día hábil a partir de la solicitud de contratación.

3.3.1.2.7. Nómina: La empresa de servicios temporales debe dar estricto cumplimiento a las fechas de pago establecidas **FIDUCOLDEX** y sus Fideicomisos para los trabajadores en misión, como también al debido y oportuno cumplimiento de los plazos dados por **FIDUCOLDEX** y sus Fideicomisos cuando se trate de liquidaciones definitivas.

3.3.1.2.8. Gastos de viaje: Toda vez que los trabajadores en misión debido a la naturaleza de su labor incurrir en gastos de viaje y de transporte para el cumplimiento de sus funciones en **FIDUCOLDEX** o sus fideicomisos, éstos gastos deben ser incluidos en los costos indirectos necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución de los servicios objeto del contrato por parte del proponente y solicitar el debido reembolso a **FIDUCOLDEX** y sus fideicomisos.

NOTA: **FIDUCOLDEX** y sus Fideicomisos **NO** reconocerán ningún porcentaje económico u otra clase de remuneración sobre gastos de viaje y de transporte para el cumplimiento de las funciones de los trabajadores en misión que ejecuten actividades en **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos.

3.3.1.2.9. Dotación: La empresa de servicios temporales debe cumplir estrictamente los términos y plazos definidos por la ley para la entrega de dotaciones, y cuando por el tipo de labor a desempeñar por el trabajador en misión se requieran elementos de protección. No obstante, se aclara que el perfil de cargos que se requieren para **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos corresponde a cargos de áreas administrativas. **El costo de la dotación de los trabajadores en misión es a cargo de la empresa de servicios temporales.**

3.3.1.2.10. Seguridad y Salud en el trabajo: La empresa de servicios temporales debe contar con el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo conforme a la legislación vigente, como también garantizar la realización de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro. Para el caso del examen médico de ingreso, este deberá ser realizado por un médico especialista en el área, su costo deberá estar a cargo de la empresa de servicios temporales. Igualmente, deberá presentar la propuesta de integración con el SGSST de **FIDUCOLDEX** y sus fideicomisos.

3.3.1.2.11. Costo Laboral: (Teniendo en cuenta que el porcentaje de ARL es el mínimo, es decir para cargos de áreas administrativas de menor riesgo). Indicar el porcentaje del costo laboral que no podrá ser inferior al legal, ya que de ser así no da lugar a la calificación de la oferta.

3.3.1.2.12. Capacitación: La empresa de servicios temporales, deberá suministrar el plan de capacitación que se requiera para cerrar brechas identificadas en el proceso de selección cuando así se trate.

3.3.1.2.13. Bienestar: La empresa de servicios temporales, deberá proporcionar el tiempo a los empleados en misión para que éstos participen de las actividades de bienestar que la Fiduciaria programe y extienda al personal en misión.

3.3.1.2.14. Equipo de trabajo: La empresa de servicios temporales deberá contar con un Gerente de Recursos Humanos; **i)** Profesional en Procesos de Selección; **ii)** Tecnólogo o Profesional en Contratación; **iii)** Tecnólogo o Profesional en Nómina; **iv)** Tecnólogo o Profesional en Salud Ocupacional; **v)** Tecnólogo o Profesional en Seguridad Social; **vi)** Profesional Jurídico; **vii)** Profesional en Coordinación de Servicio por lo tanto debe presentar el organigrama de los funcionarios y sus hojas de vida para la prestación del servicio del contrato a suscribir con **FIDUCOLDEX** y sus Fideicomisos.

Para acreditar la calidad de profesionales del equipo de trabajo, se debe adjuntar a la propuesta las hojas de vida y sus anexos, tarjeta profesional si su profesión así lo exige para el ejercicio profesional o copia del título o acta de grado para los demás casos. Para los estudios posteriores al pregrado se debe allegar copia de los diplomas o actas de grado.

Para la acreditación del tiempo de experiencia deberá adjuntar a la propuesta las hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes de certificación respecto del tema y tiempo de experiencia solicitado. Esta experiencia podrá ser certificada por el Representante Legal del proponente, indicando los contratos en los cuales ha participado el personal propuesto y los datos de contacto.

FIDUCOLDEX y sus Fideicomisos se reserva el derecho de verificar, por el medio que considere más adecuado, la experiencia específica del equipo de trabajo presentada por el proponente.

3.3.1.2.15. Servicio al cliente: La empresa de servicios temporales deberá contar con un ejecutivo de cuenta que realice visitas una (1) vez al mes a las instalaciones de **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos para recibir y gestionar los requerimientos de los trabajadores en misión (inquietudes, solicitudes de certificaciones o demás relacionadas con su contrato laboral), la Fiduciaria y sus Fideicomisos (seguimiento al servicio prestado). Este ejecutivo no se requiere de forma exclusiva.

3.3.1.2.16. Certificación empresa de servicios temporales: El proponente deberá allegar certificación vigente expedida por el Ministerio de Trabajo que lo acredite como empresa de servicios temporales.

3.3.1.2.17. Visita Instalaciones: En la visita a las instalaciones del proponente se verificará por parte de los funcionarios de **FIDUCOLDEX**, **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE**, los siguientes aspectos:

- Distribución de las áreas, se verificará el espacio, la idoneidad de los mismos y la delimitación de las áreas del proceso de selección de personal. ej. recepción, área para el proceso de selección (reserva para la realización de entrevista y lugar para la aplicación de pruebas psicotécnicas), área para el proceso de contratación, y área administrativa.
- Ubicación y conservación del archivo de hojas de vida del personal en misión, se verificará que los archivos estén salvaguardados bajo las condiciones especiales de seguridad adecuados para protegerlos del polvo humedad o demás factores que alteren la integridad de estos.

3.3.1.2.17. El proponente deberá presentar con la propuesta su política de protección de datos personales, la cual debe ser incluida dentro de los contratos laborales y el formato que suscriben

los trabajadores en misión para dar las autorizaciones necesarias y que **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos cuando lo requiera disponga de estos datos.

3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.4.1. Propuesta económica

El proponente deberá presentar la propuesta económica indicando el porcentaje al que equivale el AIU, por el suministro del personal de acuerdo con el siguiente cuadro:

Concepto	Porcentaje total
Porcentaje de AIU	

3.4.2 El proponente debe cotizar el costo de los siguientes servicios

Valor Unitario incluido IVA	
Visita domiciliaria	\$
Verificación de referencias	\$
Verificación de Autenticidad de documentos soportes de las hojas de vida.	\$

El valor del AIU propuesto y el valor de los estudios de seguridad deberán mantener su vigencia por el término de duración del Contrato que se suscriba producto de la presente Invitación.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica **FIDUCOLDEX** revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que **FIDUCOLDEX** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido. En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

- Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos no serán reembolsados por **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos)
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato.
- En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y en números, prevalecerá lo expresado en letras.
- **FIDUCOLDEX** revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:
Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido

por **FIDUCOLDEX**. Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas y en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

- Estas tarifas podrán ser negociadas a la baja para cada evento. En caso de que por voluntad de las partes se requiera prorrogar el futuro contrato, el incremento del tarifario no podrá ser mayor al Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.
- Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las garantías y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS

FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos) procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Referencia.

Cumplido este requisito, se verificará que el proponente haya presentado todos y cada uno de los documentos habilitantes, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los términos de esta Invitación. Las propuestas que resulten hábiles para la adjudicación, serán

comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en esta Invitación.

Para que la propuesta pueda ser objeto de asignación de puntajes, el proponente no debe encontrarse reportado en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

Si alguno de los documentos solicitados en la presente invitación consta en los archivos de **FIDUCOLDEX** y sus Patrimonios Autónomos, el proponente debe indicarlo expresamente en su propuesta señalando todos los datos necesarios para ubicarlo. **FIDUCOLDEX** verificará que el documento que consta en archivos cumpla con los requisitos indicados en esta Invitación, y de no cumplirlos, se entenderá que el documento no fue aportado en la propuesta.

4.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno. Se trata del análisis que debe realizar **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos jurídicos de la presente Invitación. Si del análisis de los documentos de la propuesta se establece que se cumplen tales requerimientos, la misma podrá ser objeto de evaluación financiera. En caso contrario será rechazada como no habilitada.

4.1.2. Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitantes.

La revisión de los documentos presentados para verificación de la capacidad financiera del proponente no otorgará puntaje alguno. Se trata solamente de determinar si la propuesta cumple o no con los requerimientos financieros de la presente invitación, cuya omisión origina el rechazo de la propuesta por inhabilidad de la misma.

Para que la propuesta pueda ser objeto de estudio financiero, el proponente debe haber presentado los estados financieros de carácter habilitantes requeridos en esta Invitación, según se mencionaron anteriormente, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los mismos.

4.1.3. Verificación de los requisitos financieros habilitantes de propuestas conjuntas

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes.

Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio.

4.1.4. Verificación de los requisitos técnicos habilitantes

Se efectuará un análisis técnico del contenido de las propuestas calificadas como habilitadas desde el punto de vista jurídico y financiero, con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta Invitación, como habilitantes.

La verificación de estos requisitos no otorgará puntaje sobre la propuesta técnica presentada.

4.1.5. Solicitudes de aclaración o complementación y subsanabilidad

De considerarlo necesario, **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos

mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

4.1.6. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando **FIDUCOLDEX** y sus fideicomisos corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.
- d. Cuando el valor de la propuesta económica, sea superior al presupuesto estimado para la contratación.
- e. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.
En este evento, podrá ser rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FIDUCOLDEX**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.
- f. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- g. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- h. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- i. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- j. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX**.
- k. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- l. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS



- m. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- n. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

4.1.7. Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** No se presenten propuestas, o se presente un único proponente **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la invitación. **d)** Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos. **e)** Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos).

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de Fiducoldex, www.fiducoldex.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

No obstante, **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de referencia, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, para un total de **100 puntos**:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Experiencia Adicional Proponente	40
Propuesta Económica (porcentaje del AIU)	60
TOTAL	100

4.2.1. Experiencia Adicional Proponente: (40 puntos)

El proponente que acredite experiencia adicional en la prestación de servicios de suministro de personal en misión, mediante la presentación de **máximo tres (3) certificaciones** adicionales a las mínimos requeridas en los requisitos técnicos habilitantes, de contratos ejecutados o en ejecución, suscritos a partir del 1º de enero del año 2013 hasta el 2016. Cada uno por una cuantía igual o superior a **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) incluido IVA. Respecto del contrato en ejecución únicamente se tendrá en cuenta el monto ejecutado hasta la fecha de expedición de la certificación, el cual debe ser igual a la cuantía requerida en el presente numeral.**

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona o entidad contratante (Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- Persona Jurídica a la que certifican y número de identificación
- Descripción del Objeto del contrato.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
- Valor del contrato.

- Valor ejecutado a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución).
- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.
- Porcentaje de participación del proponente en caso que el contrato que se certifica se hubiera ejecutado a través de Unión Temporal o Consorcio.
- Suscripción por parte de la persona que expide la certificación
- Informe de contacto (nombre, cargo, teléfono y correo electrónico) en la Entidad contratante.
- Nivel de satisfacción frente al Cumplimiento
- La certificación no debe tener fecha de expedición mayor a 45 días calendario

Se le otorgará el mayor puntaje, cuarenta **(40)** puntos, al proponente que presente en la sumatoria de las certificaciones adicionales (A las mínimas requeridas en los requisitos técnicos habilitantes) un mayor valor contratado y a las demás propuestas se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Mayor Valor de certificaciones o contratos adicionales presentada} \times \text{máximo puntaje (40)}}{\text{Valor de las certificaciones o contratos adicionales de la propuesta a evaluar}}$$

NOTA 1: EL PROPONENTE DEBERÁ SEÑALAR, CUÁLES CERTIFICACIONES SE DEBEN TENER EN CUENTA COMO REQUISITO HABILITANTE Y CUÁLES COMO CRITERIO DE EVALUACIÓN. EN CASO QUE NO LO INDIQUE, EL SIGUIENTE ES EL PROCEDIMIENTO: SI PRESENTAN MAS DE DOS CERTIFICACIONES SE VALIDARAN Y CALIFICARAN A PARTIR DE LA TERCERA EN ORDEN DE FOLIACIÓN.

NOTA 2: NO SERÁN VÁLIDAS LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR FIDUCOLDEX o PROCOLOMBIA o FONTUR.

NOTA 3: Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

4.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA: (60 puntos)

Al proponente que ofrezca el menor porcentaje del AIU se le asignará **60 puntos** y a las demás se les asignará el puntaje proporcional con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Valor Menor porcentaje presentado} \times \text{puntaje máximo (60)}}{\text{Porcentaje de la propuesta a evaluar}}$$

4.3. Desempate

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en Experiencia Adicional del Proponente, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el valor de la Propuesta Económica y de mantenerse el empate, se realizará la selección por orden de presentación de las propuestas, esto es, de acuerdo al número de radicación, siendo el elegido el que primero lo haya hecho.

4.4. Adjudicación del contrato

FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos) previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) para cumplir el objeto de la presente selección, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior, **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos), no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web www.fiducoldex.com.co. Sin perjuicio de lo anterior, **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado, quien con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos)

FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos) se reserva la facultad de suscribir el contrato que ha sido adjudicado.

4.5. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

4.6. Eximentes de Responsabilidad

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos)

V. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Se celebrará un contrato individual para Fiducoldex en posición propia y uno por cada negocio fiduciario administrado por ésta.

5.1. OBJETO

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX** obrando en nombre propio y obrando como vocera de sus Fideicomisos, está interesada en recibir propuestas para contratar el suministro de personal en misión para **FIDUCOLDEX** y los Fideicomisos que administra, en los eventos previstos en el artículo 77 de la Ley 50 de 1990

5.2. ALCANCE DEL OBJETO

Corresponde a las actividades que realizará el contratista seleccionado - **ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO.**

5.3. DURACIÓN

La duración del contrato, será por el término de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del mismo.

5.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones a cargo del Contratista, además de las que se establezcan en virtud del proceso de selección (Términos y Propuesta), estarán las de:

- 5.4.1.** Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato de conformidad con los términos contenidos en él, en la propuesta presentada y las especificaciones técnicas señaladas en la cotización.
- 5.4.2.** Seguir las instrucciones que le indique **FIDUCOLDEX**, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del contrato.
- 5.4.3.** Exigir a los trabajadores en misión la presentación de los documentos que ordena el reglamento interno de trabajo de la empresa de servicios temporales y verificar su veracidad.
- 5.4.4.** Celebrar por escrito los Contratos de trabajo como empleador de los trabajadores que prestarán su servicio en misión y afiliarlos al régimen de seguridad social.
- 5.4.5.** Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales a que tengan derecho los trabajadores en misión según la ley y efectuar los aportes a la entidad de Seguridad Social que le corresponda, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y a la respectiva Caja de Compensación Familiar.
- 5.4.6.** Llevar un archivo de control de cada uno de los trabajadores en misión, con todos los documentos que se hubieren aportado tanto por el trabajador como por **FIDUCOLDEX** o sus Fideicomisos.
- 5.4.7.** Efectuar cumplidamente las retenciones de ley a los salarios de los trabajadores en misión, cuando haya lugar a ello.
- 5.4.8.** Mantener vigente y actualizada la póliza de seguro de cumplimiento de que trata el numeral 5° del artículo 83 de la Ley 50 de 1990, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de los trabajadores en misión, en caso de iliquidez de la empresa de servicios temporales.
- 5.4.9.** Cumplir estrictamente las normas laborales vigentes en relación con los trabajadores que presten su servicio en misión.
- 5.4.10.** Presentar mensualmente la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y demás normas que la reglamentan y modifican, o los documentos que se exigieren, para confirmar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales respecto de los trabajadores en misión.
- 5.4.11.** Afiliar a los trabajadores que suministre en misión, a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) e informarle el nombre de la administradora, reportando de inmediato todo cambio que haga al respecto.
- 5.4.12.** Permitir en cualquier momento, la revisión de la documentación relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones laborales del personal en misión que suministre y entregar, en caso de ser requerido, copia de los soportes de pago de los salarios y prestaciones sociales.
- 5.4.13.** Respetar los procesos y procedimientos de **FIDUCOLDEX** para la presentación de facturas y demás trámites requeridos.

- 5.4.14. Seguir las instrucciones que se le impartan, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del Contrato.
- 5.4.15. Guardar absoluta reserva sobre los documentos e informaciones a los que tenga acceso para la ejecución del presente Contrato.
- 5.4.16. Mantener afiliados al sistema de seguridad social integral a todos sus empleados, pudiendo ser requerido en cualquier tiempo por FIDUCOLDEX para que aporte las planillas que certifiquen los pagos. Al momento de suscribirse el contrato resultante del presente proceso de selección el contratista deberá aportar certificación de su representante legal o revisor fiscal donde conste que se han realizado debidamente los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- 5.4.17. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581/2012 y decretos reglamentarios, así como obtener las autorizaciones de tratamiento de datos sensibles de los trabajadores en misión suministrados
- 5.4.18. Abstenerse de utilizar la marca de **FIDUCOLDEX** y las de sus Fideicomisos en actividades o productos diferentes del objeto del contrato.
- 5.4.19. Cumplir con las obligaciones laborales a su cargo frente a los trabajadores en misión que se encuentren con incapacidad de origen laboral o común, licencia de maternidad o paternidad o cualquier otro evento que le impida ejecutar sus actividades laborales de carácter normal. En el evento, de una terminación del contrato suscrito entre la Empresa Temporal y Fiducoldex, aquellos trabajadores en misión que se encuentren al servicio de FIDUCOLDEX y sus Fideicomisos con algunas de las novedades anteriormente mencionadas la empresa temporal continuará con las obligaciones laborales acorde a la ley.
- 5.4.20. Adelantar los procesos disciplinarios, penal o civil que se inicien a los trabajadores en misión en razón a la actividad laboral que ejecutan para **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) y cubrir los costos económicos asociados a que haya lugar e informar a **FIDUCOLDEX el estado de cada una de las etapas del proceso hasta su culminación.**
- 5.4.21. Presentar previa a la suscripción del contrato la certificación expedida por la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa de servicios temporales, en la cual se indique que está en proceso de implementación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5.4.22. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento, ejecución y finalización del presente Contrato.

5.5. VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato resultará de establecer el número de trabajadores en misión efectivamente suministrados por el proponente durante la vigencia del contrato, conforme a los requerimientos que efectúe **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) y de acuerdo con lo dispuesto en las siguientes Notas:

Nota: **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) reconoce los porcentajes **mensuales** de prestaciones sociales, según la ley:

PRESTACIONES Y APORTES DE LEY			
SALARIO NO INTEGRAL	51,858%	SALARIO INTEGRAL	34.192%

Lo anterior para el periodo correspondiente al año 2017 y sin perjuicio de los eventos en que por la naturaleza de las labores asignadas al trabajador en misión, deban emplearse porcentajes diferentes para la cotización de riesgos, casos en los cuales se aplicarán las tarifas legales que corresponda.

No obstante lo anterior, el valor del contrato será indeterminado pero determinable de acuerdo con los trabajadores en misión efectivamente suministrados y se pagara mensualmente.

Para la correcta determinación de los valores a pagar por parte del **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) por el suministro de los trabajadores en misión, las partes tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- 5.5.1 El **CONTRATISTA** pagará a los trabajadores en misión los salarios que fije **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos). La cuantía que así se determine será el salario. El **CONTRATISTA** es el deudor del salario correspondiente.
- 5.5.2. **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) pagará al **CONTRATISTA** una suma equivalente al salario fijado para cada trabajador en misión. La obligación de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) consiste en proporcionar al **CONTRATISTA** los recursos necesarios para que pague los salarios que debe en su calidad de empresa de servicios temporales. Dicha obligación no equivale a pagar los salarios a los trabajadores en misión, obligación que corresponde al **CONTRATISTA**.
- 5.5.3. El **CONTRATISTA** pagará con sus propios recursos las prestaciones sociales, los aportes fiscales y parafiscales, así como cualquier otra suma a que hubiere lugar en virtud de los contratos de trabajo suscritos con los trabajadores en misión, con base en los porcentajes definidos en la nota del presente numeral.
- 5.1.4. La suma correspondiente al salario y a las prestaciones será reconocido al **CONTRATISTA**, así como el porcentaje (AIU%) de esta sumatoria, el cual será pagado también por el **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) al **CONTRATISTA**, por concepto de A.I.U. (administración, imprevistos y utilidad).
- 5.1.5 **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) pagará al **CONTRATISTA** el valor correspondiente a los estudios de seguridad que realice por solicitud expresa del **CONTRATANTE**, según los valores acordados para cada caso.
- 5.1.6. El IVA no está incluido en el valor pactado. El mismo se liquidará con cada factura a la tasa legal vigente al momento de su causación.

Nota: CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL VALOR DEL CONTRATO. El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución de los servicios objeto del contrato por parte del proveedor, tales como personal, reajustes, materiales, recursos técnicos, medios magnéticos, papelería, copias, transporte, administración, imprevistos, utilidad (AIU) y seguros, gastos de viaje y de transporte. Cualquier costo, impuesto, tasa, contribución o gasto adicional que se genere por la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, será asumido exclusivamente por el **CONTRATISTA**.

En el valor del contrato estará comprendido por el valor del personal efectivamente solicitado por **FIDUCOLDEX** y sus Fideicomisos y evidentemente suministrado por la empresa de servicios temporales y el AIU que oferte el proponente.

5.2. PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **FIDUCOLDEX y los Fideicomisos** en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías:

5.2.1 Póliza de Cumplimiento entre Particulares:

- **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

- **Calidad de los servicios:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

5.2.2. POLIZA LEGAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Conforme lo estipulado en el artículo 81 de la ley 50 de 1990 y el artículo 8 del Decreto 4369 de 2006, el proponente debe aportar copia de la póliza que garantiza en caso de iliquidez de la Empresa de Servicios Temporal el pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones de los trabajadores en misión. En dicho documento se debe ser ampliada su cobertura, vigencia y monto con la cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales de los trabajadores en misión al servicio de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos)

5.3. MULTAS

FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos) aplicará al **CONTRATISTA** multas diarias de 0,1% del valor total del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del 15% en los siguientes eventos:

1. Por el retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** estipuladas en el contrato, dentro del plazo previsto para cada una de ellas.
2. Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.
3. Por no acatar las instrucciones de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) en la ejecución del objeto contratado.
4. Por cada día de incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales que tenga frente a los empleados o dependientes que destine a la ejecución de las prestaciones a su cargo.
5. Por incumplimiento en el término para liquidar el contrato o por no allegar los documentos requeridos para tal fin, cuando se requiera suscribir acta de liquidación.

La multa se aplicará siempre que la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos)

Se aplicará una multa diaria hasta que el **CONTRATISTA** cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) pueda dar por terminado el contrato por incumplimiento grave del **CONTRATISTA**.

El **CONTRATISTA** acepta que **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) descuente el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude a el **CONTRATISTA**, en virtud del contrato que se suscriba o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto, sin necesidad de requerimiento alguno, judicial o extrajudicial, cuando la multa o sanción contractual no sea pagada dentro del mes siguiente a la fecha en que **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) le notificó por

escrito su causación y valor. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

Para la terminación del contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA** o para la exigencia de la cláusula penal, no será necesario que **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) imponga previamente multas al **CONTRATISTA**.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al **CONTRATISTA**, y respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

5.4. CLÁUSULA PENAL

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos), el **CONTRATISTA** pagará a **FIDUCOLDEX** y sus fideicomisos, sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del contrato, una suma equivalente al 20% del valor total del mismo.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, ni su pago extinguirá las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios.

El **CONTRATISTA** manifiesta y acepta que **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos), ya sea en virtud del contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al **CONTRATISTA**, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

5.5. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA:

Los estudios, análisis, informes, textos, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos, y demás información considerada como propiedad intelectual protegida, a la cual el **CONTRATISTA** tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto de este contrato, serán de propiedad exclusiva de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos), o de su creador, si **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) no lo es.

FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos) entregará o coordinará la entrega al **CONTRATISTA** de toda la información necesaria para que éste realice las actividades objeto del contrato. El **CONTRATISTA** y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos), asociados o clientes, que conozcan en virtud de la ejecución del contrato o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que todas informaciones referentes a **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos), sus asociados o clientes, que reciban el **CONTRATISTA** y/o sus dependientes se consideran importantes y confidenciales y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) o su reputación. El **CONTRATISTA** y sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) para cualquier fin diferente a la ejecución del contrato.

El **CONTRATISTA** se obliga especialmente a guardar absoluta reserva de los documentos e información que le suministre **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) y del desarrollo de las actividades propias del contrato y los resultados de su gestión.

El **CONTRATISTA** se obliga a devolver a **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) cualquier otra información, documento o elemento que le haya sido entregado, una vez cese o culminen los servicios que se pactan, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la terminación, o a destruirlas en caso que **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) así lo solicite.

El **CONTRATISTA** impartirá instrucciones a sus empleados, funcionarios, contratistas, etc. sobre el manejo de la información de acuerdo con las estipulaciones del contrato. En todo caso, el **CONTRATISTA** responderá por cualquier violación al deber de confidencialidad o por cualquier revelación de la información, realizada directa o indirectamente por sus empleados, dependientes, personas que actúen por su cuenta o quienes la hayan obtenido directa o indirectamente del **CONTRATISTA**.

El **CONTRATISTA** indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados a **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos, sus asociados o clientes, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc. de la información confidencial o por cualquier conducta violatoria sobre la misma información, sea originada directamente por el **CONTRATISTA**, por cualquier persona que actúe en nombre de él o que haya obtenido la información del **CONTRATISTA** directa o indirectamente, o por cualquier otra causa imputable al **CONTRATISTA**.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en el contrato será igual a la del este y se mantendrán con posterioridad a su terminación. Para todos los efectos legales la información entregada por **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) al **CONTRATISTA** se califica como un secreto empresarial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

1. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley y/o del contrato.
2. Que esté disponible generalmente al público, sin violación de éste documento por el **CONTRATISTA**.
3. Que sea divulgada por el **CONTRATISTA** para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho a **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el **CONTRATISTA** divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

FONTUR
COLOMBIA



4. Que **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) informe al **CONTRATISTA** por escrito que la información está libre de tales restricciones.

El incumplimiento de ésta obligación dará lugar al pago por parte del **CONTRATISTA** a **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) de una suma equivalente al 1% del valor del contrato a título de multa, sin perjuicio de las acciones que se inicien por los daños e indemnizaciones a favor de **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) o de los terceros que resulten afectados.

5.6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las obras, diseños, fotografías, informes, análisis, estudios y cualquier otra obra que sea ejecutada y producida por el **CONTRATISTA** para **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos, en virtud del contrato de prestación de servicios, sin importar el medio de almacenamiento en el que se encuentre contenida, serán de propiedad exclusiva de **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos.

Por lo tanto, todos los derechos patrimoniales sobre las obras quedan en cabeza de **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos, quien podrá hacer uso de ellas en la forma en que lo considere más conveniente para sus intereses, sin perjuicio de los derechos morales a que haya lugar, especialmente aquellos definidos en los literales a. y b. del artículo 30 de la Ley 21 de 1982 o aquellos que reconozca la normatividad vigente en la materia.

FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos), si lo considera conveniente podrá, en los términos de la ley 44 de 1993, registrar las obras de su propiedad, que adquiera en virtud de la ejecución del presente contrato, en el Registro Nacional de Derecho de Autor.

En todo caso, el **CONTRATISTA** deberá avisar oportunamente a **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos cuando crea, según las normas legales vigentes, que en alguna de las actividades que realizará en virtud del presente contrato, pueda estar implicado algún tipo de derecho de autor, para que se tomen las medidas necesarias con el fin de evitar cualquier tipo de reclamación en contra de **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos, el **CONTRATISTA** deberá obtener las autorizaciones requeridas y dar cumplimiento a las normas vigentes sobre derechos de autor y propiedad intelectual y responderá frente a **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos y frente a terceros por cualquier reclamación que se presente por la utilización de tales trabajos u obras sin las autorizaciones respectivas.

5.7. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA** se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos por cualquier perjuicio o daño, que **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del **CONTRATISTA**, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución de este contrato.

5.8. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT:

El **CONTRATISTA** declara que a la fecha de suscripción del presente Contrato, conoce lo dispuesto en el numeral 5) del capítulo X de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades y declara que de encontrarse en alguno de los supuestos de que tratan los literales A) al H) del mencionado numeral 5) y particularmente en el literal G) esto es, que el valor de sus ingresos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a Ciento Sesenta Mil (160.000) salarios mínimos mensuales, ha realizado el análisis de

su exposición al riesgo de LA/FT y ha establecido su propio sistema de autogestión de este riesgo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4° de la citada Circular Básica Jurídica.

En caso de no encontrarse en los supuestos de que trata el numeral 5) el **CONTRATISTA** declara que ha tenido en cuenta la recomendación prevista en el último párrafo del numeral 6° de la citada Circular.

De esta manera, el **CONTRATISTA** responderá a **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos, indemnizándole por cualquier multa o perjuicio que se le cause originado en el incumplimiento de los compromisos antes expresados.

El **CONTRATISTA** manifiesta que se conoce el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de **FIDUCOLDEX** (denominado **SARLAFT**), como vocera y administradora de sus fideicomisos, cuyas políticas se encuentran publicadas en la página web de **FIDUCOLDEX**, y a las modificaciones que allí se incorporen.

En consecuencia, cuando se presente cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos, mediante comunicación motivada dirigida al **CONTRATISTA** a su última dirección registrada, estará facultada para dar por terminado y liquidar unilateralmente el presente contrato, procediendo de igual forma a dar por vencidas todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, por la sola ocurrencia de la respectiva causal. Así mismo, estará facultada para suspender todos o algunos de los pagos si a ello hay lugar.

Las causales que podrán generar la terminación y/o liquidación del presente contrato serán:

- a. Reporte o coincidencia en la lista de Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ONU y la denominada lista OFAC de cualquiera de las partes, sus administradores o socios, o empresas vinculadas en cualquiera de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995, o las normas legales que determinen reglas sobre vinculación económica;
- b. Denuncias o pliegos de cargos penales, fiscales, o disciplinarios, sobre incumplimientos o violaciones de normas relacionadas con el Lavado de Activos o Financiación al Terrorismo contra cualquiera de los mencionados en el literal anterior; y/o con fallo o sentencia en firme debidamente ejecutoriada.
- c. Se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación.
- d. Cuando existan factores de exposición al riesgo tales como: referencias negativas, ausencia de documentación, o la existencia de alertas definidas en los anexos del Manual **SARLAFT**; y
- e. La presentación de dos o más de las alertas enumeradas en los anexos del Manual o políticas **SARLAFT**, en relación con las personas enumeradas en los literales anteriores.

PARÁGRAFO PRIMERO: **FIDUCOLDEX** ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y políticas de riesgos, estas últimas se encuentran publicadas en la página web www.fiducoldex.com.co, lo cual es aceptado por el **CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer al **CONTRATISTA** mediante comunicación motivada dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El **CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

5.9. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN.-

El **CONTRATISTA** se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos, para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos. No obstante lo anterior, el **CONTRATISTA** autoriza expresamente a **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos, mediante la suscripción del presente contrato, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que está obligada la **FIDUCOLDEX** como vocera y sus fideicomisos

PARÁGRAFO: En todo caso, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar por escrito a **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado referente a su composición social y Representación Legal en cualquiera de sus órganos o demás actos que sean sujetos a registro ante la Cámara de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho.

5.10. AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES.-

EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente a **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la **CIFIN S.A.**, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la **CIFIN** o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el **CONTRATISTA** autoriza de manera expresa e irrevocable a **FIDUCOLDEX** y/o sus fideicomisos, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que el **CONTRATISTA** tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

FIDUCOLDEX (en nombre propio y de sus fideicomisos) **se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas.**

[Fin de la invitación]

VI. FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO I. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. y/o sus fideicomisos –

Calle 28 No.13A – 24 Piso 6º

Bogotá D.C.

REFERENCIA:

Yo, _____, identificado con la C.C. _____ de _____ actuando como Representante Legal de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de Invitación, formulo la siguiente propuesta para _____, y en caso de que me sea aceptada por

FIDUCOLDEX y sus fideicomisos, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y,

Declaro:

- 1 Que conozco los términos del proceso de Invitación en referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
- 2 Que ofrezco ejecutar el objeto de la Invitación y las obligaciones de este, con el personal que se requiera.
- 3 Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 4 Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- 5 Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que como Representante Legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.
- 6 Con la presente propuesta cedo de manera total, irrevocable y sin limitación alguna los derechos patrimoniales de autor que ostente sobre las obras presentadas a **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) a través del presente proceso de selección, quedando facultada **FIDUCOLDEX** (en nombre propio y de sus fideicomisos) para usar, transformar y/o realizar adaptación sobre las mismas, sin lugar a ningún tipo de reconocimiento económico
- 7 Que declaro bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades, previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** (www.fiducoldex.com.co), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de **FIDUCOLDEX** y miembros de la Junta Asesora de **PROCOLOMBIA**, y en las demás establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- 8 Que en caso de que se autorice la celebración del contrato, me comprometo a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.
- 9 Que realizaré los trámites y remitiré los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 10 Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 11 Que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
- 12 Que he leído cuidadosamente los Términos de Referencia y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y se ha elaborado la propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, declaro que he recibido toda la información necesaria para elaborar la propuesta ya que tuve las



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS



oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a las inquietudes.

- 13 Que como proponente cuento con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el contrato objeto de esta Invitación.
- 14 Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
- 15 Que la información básica del proponente se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

- 16 Que ninguno de los documentos de la propuesta cuentan con reserva legal. (En caso contrario el proponente deberá indicar cuáles cuentan con reserva legal y bajo que normas).
- 17 Que la propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
- 18 Que la propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- 19 Que soy consciente y acepto que en caso de ser adjudicado en el presente proceso de selección, el proponente está sujeto a un estudio denominado SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y es requisito indispensable que la respuesta al mismo sea satisfactoria para poder suscribir el respectivo contrato.
- 20 Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta, y autorizo para que se verifique, si se considera pertinente, dicha información con cualquier entidad. Acepto, que en caso y en el momento de verificarse que la información entregada en la presente propuesta no corresponde a la verdad y/o realidad, será descalificado del proceso de Invitación a proponer o no será suscrito el contrato adjudicado, sin observación ni reclamación alguna.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): _____
 Fax: _____
 Correo electrónico: _____

Atentamente,

FIRMA: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. N° _____ expedida en _____
 Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 Nit: _____



ANEXO II

Señor Proveedor: Si pertenece al Régimen Común favor diligenciar el formulario en su totalidad
 Si pertenece al Régimen Simplificado favor diligenciar los campos sombreados como mínimo.
SI EL CONTRATO SUPERA EL VALOR DE 500 SMMLV, FAVOR DILIGENCIAR FORMATO FTGRI23 O FTGRI24 CON SUS ANEXOS

FORMATO INSCRIPCION DE PROVEEDOR - FTGAD24

Razón social:			NIT:	
Ciudad :	Departamento:	Dirección:	Teléfonos:	Fax:
Web Site:		Correo electrónico:		A.A.
TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO QUE OFRECE LA EMPRESA				
AREA/DEPARTAMENTO QUE TRAMITA SU INSCRIPCIÓN				
PERSONAS CONTACTO DE LA EMPRESA				
Nombre		Cargo	Teléfono	E-mail
Tipo de Negocio	Fabricante ☐ Distribuidor ☐ Importador ☐ Agencia de Promoción ☐	Viajes Servicios ☐		
Código Actividad Económica (CIUU):	Régimen de IVA:	Declarante	Forma de Pago	
	Común ☐ Simplificado ☐	SI ☐ NO ☐	Cheque ☐	Abono en Cuenta ☐
Diligencie estos campos si eligió abono en cuenta			Tipo de cuenta	
Banco	Número de Cuenta	Sucursal	Ahorros ☐	Corriente ☐
Gran Contribuyente	Resolución No.	Fecha:	Impuesto de Industria y Comercio ICA	
SI ☐ NO ☐			Exento SI ☐ NO ☐	
			No. Resolución: Fecha:	
Impuesto de Renta				
Autorretenedor SI ☐ NO ☐		Exento SI ☐ NO ☐		
No. Resolución: Fecha:				
Nombre Representante Legal:		Cargo:	Teléfono	Fax:
Atribuciones		Limitaciones		
REFERENCIAS COMERCIALES				
Entidad	Contacto	Tipo de Producto	Teléfono	Dirección
Espacio para diligenciar por FIDUCOLDEX				
Revisión CENTINELA	Responsable:	Fecha revisión:		
DOCUMENTOS REQUERIDOS				



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS



Régimen Común

- Formato de inscripción del proveedor.
- Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a tres (3) meses, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente.
- Fotocopia del certificado del Régimen Único Tributario RUT actualizado.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
- Si el contrato supera el valor de 500 SMMLV, favor diligenciar formato FTGRI23 con anexos.
- Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar certificación de la cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria.

Régimen Simplificado

- Formato de inscripción del proveedor.
- Fotocopia del certificado del Régimen Único Tributario RUT actualizado.
- Fotocopia de la cédula de la persona natural.
- Si el contrato supera el valor de 500 SMMLV, favor diligenciar formato FTGRI24 con anexos.
- Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar certificación de la cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria.

Responsabilidad Social Empresarial

- Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal, de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en los últimos seis (6) meses
- Copia de la Certificación ISO 9001 (Si Aplica)
- Declaración del Representante Legal en relación a si:
Si ☐ No ☐ Realiza reporte de sostenibilidad bajo alguna metodología.

Si ☐ No ☐ Cuenta con políticas o buenas prácticas ambientales

Si ☐ No ☐ Cuenta con políticas o buenas prácticas laborales (No contrata menores de edad ni trabajo forzoso)

Si ☐ No ☐ Cuenta con políticas o buenas prácticas sociales (Inclusión Madres cabeza de familia, discapacitados, minorías étnicas, etc.)

Firma y No. C.C. Representante Legal - Sello de la Empresa

ANEXO III. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.- (en nombre propio y de sus fideicomisos, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella. Así mismo impondrá la obligación de no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario o contratista que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.

Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

ANEXO IV. AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____
Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____

Autorizo expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A. para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A.



Huella Dactilar
(Índice derecho)

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR
Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: _____

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



FIDUCOLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

FONTUR
COLOMBIA



**ANEXO V. FORMULARIO CONOCIMIENTO PERSONA JURIDICA NO CLIENTE
FTGRI23**



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

